

Oficio TRS-DG-432-2012.
Hermosillo, Sonora, Julio 27 del 2012.

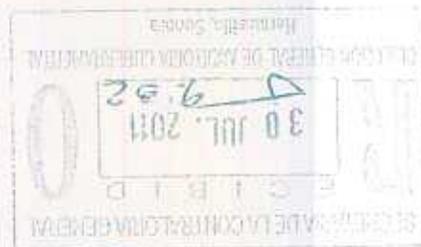
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.-

En respuesta a las observaciones derivadas de la revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, mismas que nos fueron notificadas mediante sus oficios ISAF/AE-0431-2012, ISAF/AE-1220-2012 e ISAF/AE-2202-2012, anexo al presente me permito enviar a Usted, en forma impresa y archivo electrónico, la información requerida para efectos de lograr solventar las mencionadas observaciones de auditoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



GENARO SOTO CORDOVA
Director General
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental. SECOG.
c.p. Minutario.



SEDUR

TRS, TELEFONÍA RURAL DE SONORA | EDIFICIO MÉXICO 5 TO. PISO, COMONFORT Y PASEO DEL CANAL | COL. VILLA DE SERIS HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | C.P. 83280 | TEL. (662) 2135451 Y 2135419 | email: telefoniarural@sonora.gob.mx.



OBSERVACION 2.- El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el reglamento interior, manuales de organización y procedimientos debidamente actualizados.

SOLVENTACION:

Los documentos básicos no se encuentran actualizados debido a que la estructura del Organismo no es la misma que se estipula en el Decreto de Creación, asunto que ha sido abordado en varias reuniones de la Junta Directiva, siendo en la Sesión Ordinaria No. XXXVI, celebrada el 17 de Febrero de 2011, donde se trató nuevamente el tema y en consecuencia se procedió a remitir, mediante oficio TRS-DG-098-2011 dirigido al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al Director Jurídico de la misma la Propuesta de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones y artículos contenidos en el Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora.

El documento en cuestión fue revisado y modificado en algunas de sus partes por el área Jurídica de SIDUR y enviado para su revisión y aprobación correspondiente a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, sin que hasta la fecha se haya obtenido el documento final, mismo que nos permitirá contar con las bases necesarias para elaborar el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos acordes a la situación actual del Organismo.

En la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva se incluirá este asunto, en la cual se tomará el acuerdo correspondiente para solicitar a la Secretaría de la División Jurídica agilice las acciones para que pueda firmarse por el Ejecutivo Estatal el Decreto Correspondiente y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial, mismo que servirá de sustento para iniciar la actualización del Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos.

OBSERVACION 3.- El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al Segundo Trimestre de ejercicio 2011, toda vez que fue entregado 4 días después de la fecha límite establecida, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2011	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por la Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
II Trimestre	11/07/11	15/07/11	4

SOLVENTACION:

El Informe de Avance Programático Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011, fue entregado 4 días después de la fecha límite establecida debido a que no se contaba con firma del Director General, como se aprecia en el documento que fue entregado.

En virtud de lo anterior, se ha instruido al personal responsable de su elaboración para que se apliquen las medidas conducentes y se presenten los documentos oportunamente, como se refleja en el memorándum No. 2, del cual se anexa copia.

OBSERVACION 5.- En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" relativa al Primer y Segundo Informes trimestrales 2011, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como de desglosa a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:	
	Más del 100%	Menos del 100%
I Trimestre 2011	1	2
II Trimestre 2011	1	2

SOLVENTACION:

Por omisión no se incluyó en el formato EVTOP 04 de ambos trimestres la variación suscitada en el cumplimiento de las metas.

METAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS A MÁS DEL 100%

I TRIMESTRE

La meta no. 06 de la Dirección General: "Coordinar la Supervisión y Ejecución de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos a las Redes de Telefonía y Radiocomunicaciones existentes" registró 4 acciones en lugar de los tres programados, esto debido a que se presentaron situaciones de emergencia que requirieron más servicios que los originalmente programados.

II TRIMESTRE

La meta no. 05 de la Subdirección de Planeación: "Coordinar la Capacitación de Personal del Organismo" registró un número de 5, en lugar de los 2 programados, esto debido al ofrecimiento de cursos que resultaron de particular importancia y necesidad al personal y por ello se decidió tomarlos.

METAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS A MENOS DEL 100%

I TRIMESTRE

La meta No. 1 de la Dirección General: "Coordinar la Operación y Conservación de la Red Telefónica" tenía programada 33 equipos y únicamente se contó con 31 debido a que en dos localidades ya no se brindará el servicio por contar con cobertura celular.

La meta No. 1 de la Subdirección de Planeación: "Operar la Red Telefónica" estableció como meta la operación de 33 equipos y solo se contó con 31 debido a que dos localidades tendrán satisfechas sus necesidades de comunicación con equipos celulares recién instalados en la región.

II TRIMESTRE

La meta No. 3 de la Dirección General: "Coordinar la Operación de la Red de Internet" consideraba esta estaría funcionando en 34 localidades, con el mismo número de equipos, sin embargo, por haber cancelado su contrato de servicio un Ayuntamiento que optó por otra alternativa, el número quedó en 33.

La meta No. 3 de la Subdirección de Planeación: "Operación de la Red de Internet" programó para el segundo trimestre la operación de 34 equipos, número que disminuyó a 33 porque un cliente se dio de baja al tener otra alternativa de servicio.

Para evitar las omisiones y errores en los informes trimestrales se giraron instrucciones al personal responsable para evitar la recurrencia, como se establece en el memorándum No. 2 del cual se anexa copia.

OBSERVACION 6.- El Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2011, tres Partidas del Gasto que no contienen Clave de la Partida Presupuestal, mientras que su descripción no es coincidente con las establecidas en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011, integrándose como sigue:

Clave Partida Presupuestal	Descripción
No reportada	Otros Ingresos
No reportada	Compensación por ajustes de sueldo
No reportada	Varios (IVA No acreditable)

SOLVENTACION:

RAZONES: En el caso de Otros Ingresos y Compensación por ajuste de sueldos son cuentas que se estaban utilizando en años anteriores y las cuales fueron creadas por la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y se encuentran en el desglose del talón de cheques, así como en los anexos que la misma Dirección envía mensualmente. El caso de la cuenta Varios, (Iva No acreditable), se creó con el fin de cumplir con lo que en ese entonces marcaba el proceso de armonización contable el cual indicaba el desglose del IVA no acreditable el cual no se debía incluir como un gasto (con el mismo que le dio origen), si no marcarlo como gasto IVA NO ACREDITABLE, lo cual al fin no prosperó para que en 2012 se tome como parte del gasto.

MODIFICACIONES: Durante el presente año 2012 estas cuentas se omiten de manera que se incluyen nuevas cuentas las cuales se encuentran en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2012.

En virtud de lo anterior, se ha instruido al personal responsable de su elaboración para que se apliquen las medidas conducentes y se presenten los documentos oportunamente, como se refleja en el memorándum No. 2, del cual se anexa copia.

OBSERVACION 7.- El Sujeto Fiscalizado no registró en cuentas de Orden, un vehículo marca Ford Lobo modelo 2008 con clave número TRSET4011, el cual fue otorgado en comodato por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, los cuales señalan que las Entidades que cuenten con bienes que no sean de su propiedad y que se encuentren en calidad de préstamo o comodatos, deben ser registrados en cuentas de orden para efectos de su control.

SOLVENTACION:

RAZONES: No se tenía constancia del mismo, por encontrarse el contrato de comodato en firma.

PRESENTACION: Se anexa copia de póliza de diario no. 2 de fecha 20 de abril.

MEDIDAS: Se ha instruido a la Subdirección Administrativa para en lo sucesivo se procure obtener copia de los contratos de comodato en tiempo y forma, para su registro contable oportuno y que la normatividad sea cumplida.

Se anexa copia del memorándum No. 2.

OBSERVACION 8.- El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los Auditores del ISAF, las tarjetas de control en las cuales se registra el lugar y fecha de resguardo de cada unidad que integra el parque vehicular del Ente Público, por lo que no fue posible verificar que los vehículos sean debidamente concentrados y resguardados en las instalaciones del Ente Público los fines de semana, día festivos y vacaciones, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Reglamento para uso y Control de vehículos oficiales de la Administración Pública Estatal.

SOLVENTACION: Derivado de las cargas de trabajo y por un error humano no se proporcionó a los auditores la información solicitada.

Este Organismo cuenta con dos estacionamientos oficiales en el sótano del edificio México y cada vehículo tiene un lugar asignado, el cual se ha incluido en el resguardo de cada vehículo, también se cuenta con bitácora de movimientos por vehículo que incluye fecha, kilometraje inicial, final y tipo de movimiento, la cual se utilizó durante 2011.

Además, con memorándum S/N de fecha 29 de Mayo de 2012 se instruye al personal para que requiriese con los datos solicitados la bitácora.

OBSERVACION 9.- El sujeto fiscalizado no proporcionó evidencia de haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2011, información que fue requerida en el punto No. 47 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AAE-0976-2012 de fecha 2 de abril de 2012, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el citado cálculo y en su caso, enterar al SAT las diferencias a cargo resultantes. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISF en el ejercicio 2010.

SOLVENTACION:

Debido a la carga de trabajo por el cierre de primer trimestre 2012, en el momento de atención de Auditoría, se omitió la entrega de la documentación comprobatoria que hiciera constar la solicitud de información base para el cálculo de declaración anual por parte de este Organismo, a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, la cual se había solicitado el 18 de abril del presente y fue recibida por correo electrónico según oficio recibido el 30 de mayo, (ANEXO 3).

Se realizaron los cálculos del importe anual del impuesto sobre la renta por concepto de salarios en el ejercicio fiscal 2011, dando por resultado con diferencia a favor, se realizó el envío de declaración de la cual se anexa copia (Anexo 4)

Así mismo, se giró memorándum al responsable para que cuando se realice el cierre anual, se proceda a solicitar oportunamente la información a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda para realizar el cálculo anual del ISPT.

Respecto a la reincidencia, es preciso informar que no se realizaba el cálculo del impuesto mencionado, debido a que consideramos no encontrarnos obligados a ello, ya que el Artículo 102 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta señala que solo tendremos la obligación de retener y entregar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

OBSERVACION 10.- De la revisión practicada a la Partida 26101 "Combustible", existen diversos gastos cuyos comprobantes no cumplen con lo establecido en los Lineamientos vigentes, ya que se omitió anotar las placas del vehículo, marca modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentra asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, según consta en las siguientes pólizas:

FECHA	NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	IMPORTE
11/10/11	4	DIARIO	789
01/11/11	3	DIARIO	746
01/11/11	2	DIARIO	3528
30/11/11	9	DIARIO	607
30/11/11	9	DIARIO	607
01/12/11	2	DIARIO	551
01/12/11	2	DIARIO	729
15/12/11	8	DIARIO	737
TOTAL			\$8,294

SOLUCIONACION:

Por error involuntario no se había dado la instrucción de que toda erogación por combustible debería presentarse con los requisitos establecidos en los lineamientos. Por lo anterior, se anexa evidencia de que estos ya se están anotando en los comprobantes.

Se anexa copia de pólizas de comprobantes, así como de su autorización en oficio de comisión o póliza de cheque en la que fue autorizado el gasto. Para evitar su recurrencia se emitió el memorándum de fecha 29 de Mayo de 2012, del cual se anexa copia.

OBSERVACION 11.- De la revisión efectuada a la Partida denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", se constató que el sujeto fiscalizado no cuenta con un control de mantenimiento y conservación de equipo de transporte a través de bitácoras. Cabe señalar que en el ejercicio 2011 el Sujeto Fiscalizado ejerció recursos en esta partida por \$38,051.

SOLVENTACION: Por omisión, las bitácoras no fueron presentadas a los auditores, sin embargo, este Organismo cuenta con bitácora de movimientos por vehículo, en la que se registran fecha, kilometraje inicial, final y tipo de movimiento (local o comisión) efectuado.

Se implementaron medidas a través del memorándum S/N de fecha 29 de Mayo de 2012, del cual se anexa copia.

OBSERVACION 12.- De la revisión efectuada a la partida denominada "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", no se proporcionó a los auditores del ISAF los contratos que amparan las contrataciones realizadas por el Sujeto Fiscalizado, además carecen de la evidencia que demuestren que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, en relación con los pagos identificados por \$506,386, que se integran como sigue:

DATOS DE LA POLIZA		BENEFICIARIO	DATOS DE LA FACTURA			
FECHA	NUMERO		FECHA	NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE
31/08/11	4873573	STOOLS AND CONSTRUCTIONS LOTVER, S.A. DE C.V	30/08/11	153	Construcción de caminos de acceso para la instalación de estaciones repetidoras en varios municipios del Estado	139,200
22/11/11	4873633	STOOLS AND CONSTRUCTIONS LOTVER, S.A. DE C.V	22/11/11	168	Construcción de caminos de acceso para la instalación de estaciones repetidoras en varios municipios del Estado	243,136
13/12/11	4873652	ARIEL FLORES MEXIA	13/12/11	5188	Instalación y desmantelación de torre, transportación de equipo de torre, tensores y 12 grilletes.	21,970
19/12/11	4873655	MAYRA ISELA CAMACHO CAMACHO	21/11/11	6560	Servicio de mantenimiento y pintura a torre TZ-60, así como cambio de retenidas y fabricación de anclas.	38,280
20/12/11	4873656	TPE TECNOCONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ECOLOGICOS S.A. DE CV.	16/12/11	317	Traslado de tractor caterpillar D6al sitio de los trabajos y 68 horas de trabajos realizados de tractor en construcción de nuevo tramo de camino y reparación de 10km, en el acceso a la Estación Repetidora en la Sierra "La Púrica" en el municipio de Fronteras, Sonora.	63,800
TOTAL						\$506,386

SOLVENTACION:

En la XXXVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 16 de Agosto de 2011, se expuso que para llevar a cabo la construcción de las Estaciones Repetidoras de Internet, consideradas en el Programa de Inversión 2011, se requería en algunos casos la construcción de caminos de acceso a la cima de los cerros, mientras que en otros será suficiente con la reparación de todo el tramo o parte de este, acciones que se pretendía llevar a cabo con el apoyo de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, pero ante la falta de recursos manifestada por ese Organismo, se propuso a la H. Junta Directiva realizar los trabajos con recursos propios de Telefonía Rural de Sonora, lo cual fue aprobado mediante el **ACUERDO: 5.ORD.XXXVII-110816** y asentado en el acta respectiva, de la cual se anexa copia (anexo 5).

En lo que se refiere a la factura 5188 por Instalación y desmantelación de torre, transportación de equipo de torre, tensores y 12 grilletes, este fue un gasto inevitable e impostergable, debido a que la torre que se pretendía utilizar para instalar nuevos equipos se encontró con severos daños que no hacían posible su utilización por más tiempo, ya que ponía en riesgo los equipos en ella

instalados y la seguridad del personal, pues varios tramos se encontraban reventados por efecto de formación de hielo en su interior, circunstancia que motivó se decidiera desmantelarla y reemplazarla con una torre nueva, acciones que implicaron el gasto representado por el importe de la referida factura.

La factura 6560 representa un gasto que no se tenía contemplado, pues se tramitó ante la Dirección General de Telemax se nos dieran las facilidades necesarias para instalar equipos en una torre y caseta que la televisora posee en Cerro "El Vigía", en el Mpio. de Guaymas, y con ellos llevar la conectividad a varias localidades de esa región.

La respuesta de Telemax fue positiva, indicando que por las condiciones de uso de su torre únicamente se podrían instalar más equipos en ella si se llevaban a cabo acciones de mantenimiento y reforzamiento de la misma, los cuales deberían efectuarse por cuenta de Telefonía Rural de Sonora, ante lo cual no hubo objeción, considerando la naturaleza y alcances del proyecto, además de ser ese el único sitio desde el cual se puede transmitir mejor las señales y no hay en el lugar más espacio para construir una torre nueva,

Se anexa copia del Contrato No. TRS-RP-CA-01-2011 para la construcción de los caminos y fotocopia del oficio TRS-DG-431-2012, mediante el cual se entregó copia del referido documento a la Secretaría de la Contraloría General.

OBSERVACION 13.- El Sujeto Fiscalizado presento en forma extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, la información contable y presupuestal del periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2011, consistentes en el Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, toda vez que fue entregada hasta con 133 días de atraso, como se integra a continuación:

MES DE LA INFORMACION PRESENTADA	FECHA LIMITE DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA ESTATAL	FECHA EN QUE FUE ENTREGADA LA INFORMACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA ESTATAL	DIFERENCIA EN DIAS ENTRE EL PLAZO LIMITE Y DE ENTREGA
OCTUBRE 2011	15/11/11	27/03/12	133
NOVIEMBRE 2011	14/12/11	27/03/12	104
DICIEMBRE 2011	17/01/12	27/03/12	70

SOLVENTACION: Derivado de que a la fecha se está tratando de que los Estados Financieros se presenten armonizados con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, se han tenido problemas con su elaboración, ya que el sistema no ha funcionado con optimidad, derivándose de esto que los Estados Financieros se estén presentando de manera extemporánea.

En virtud de lo anterior, se ha instruido al personal responsable de su elaboración para que se apliquen las medidas conducentes y se presenten los documentos oportunamente, como se refleja en el memorándum No. 2, del cual se anexa copia.

OBSERVACION 14.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del ejercicio 2011, no contiene la información mínima requerida señalada en la normatividad aplicable, referente a: 1) La denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) Los Costos unitarios estimados de los bienes y servicios; 4) La distinción de la forma en que pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación Pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 5) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse.

SOVENTACIÓN: No se incluyó el desglose solicitado debido a que los bienes, arrendamientos y servicios son Gastos de Operación que anualmente se solicitan y realizan; con excepción del Proyecto de Gasto de Inversión 2011 el cual se encuentra debidamente desglosado en el mismo proyecto.

Al respecto se emitió memorándum numero 2 al personal responsable para evitar su recurrencia.

OBSERVACION 15.- En el informe relativo al Segundo trimestre de 2011, se manifestó haber ejercido recursos en la Partida 51501 que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Variación	
		Original	Modificado	Ejercido	Ejercido vs. Original	Ejercido vs. Modificado
51501	Eq. Cómputo y Tecnologías de la Inform.	\$3,000	\$18,987	\$23,336	\$20,336	\$4,349

SOVENTACIÓN: Derivado de que originalmente en la partida 51501 no se tenía previsto realizar gastos considerables, esta no contaba con recursos suficientes para enfrentar las necesidades que se presentaron, entre ellas la adquisición de un sistema checador con tecnología avanzada superado por la cabecera de sector, compra que vino a alterar el equilibrio entre el presupuesto ejercido y el modificado.

En virtud de lo anterior, se giraron instrucciones al personal responsable para evitar la recurrencia, como se establece en el memorándum No. 2 del cual se anexa copia.

OBSERVACION 16.- En el informe relativo al Cuarto trimestre de 2011, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal"; como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21201	MAT. Y UT. DE IMPRESION Y REPROD	30,000	16,000	(14,000)
24501	MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	20,000	0	(20,000)
26101	COMBUSTIBLES	97,000	112,372	15,372
25101	HERRAMIENTAS MENORES	35,000	7,000	(28,000)
24301	REFAC. Y ACCS. MEN. MAQUINARIA	15,500	20,000	4,500
11101	ENERGIA ELECTRICA	72,000	83,978	11,978
11401	TELEFONIA TRADICIONAL	588,246	485,795	(102,451)
11701	SERVICIO DE INTERNET	501,783	311,783	(190,000)
33101	SERV. LEGALES DE CONTAB. AUDITOTIA	33,342	5,000	(28,342)
33301	SERV. DE INFORMATICA	15,000	75,000	60,000
34101	SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000	24,000	10,000
34501	SEG. D E BIENES PATRIMONIALES	127,600	131,639	4,039
38201	MANT. Y CONS. MOBIL. Y EQUIPO	15,000	5,000	(10,000)
35701	MAT. Y CONS. MAQUINARIA	83,500	712,381	628,881
37502	GASTOS DE CAMINO	11,000	36,000	25,000
34201	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,500	11,278	6,778
34501	PENAS, MULTAS, ACCS Y ACTUALIZACIONES	0	4,299	4,299
	VARIOS (IVA NO ACREDITABLE)	25,000	15,220	(9,780)
51501	EQ. COMPUTO Y TECNOLOGIAS	3,000	18,987	15,987
56501	EQ. Y APART. DE COMUN. Y TELECOM.	33,302,395	81,864	33,220,531
62219	INFRAEST. EQ. EN MAT. DE RECINTOS	0	33,142,532	33,142,532

Además se determino en el mismo formato EVTOP-02 "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que el capítulo 3000 "Servicios Generales" se modificó en \$448,447, que representa un 26%, sin que se haya manifestado en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar a la modificación, toda vez que esta representa mas del 15% del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egreso para el ejercicio 2011, requiere autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlo. La integración del mismo se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
3000	Servicios Generales	\$1,730,172	\$2,178,619	\$448,447	26%

SOLVENTACIÓN:

Se anexa copia de reporte enviado adjunto al oficio TRS-DG056-2012, correspondiente al Cuarto Informe Trimestral 2011, en el cual se envían las justificaciones y notas a dicho informe solo que por error se omitió enviarlo dentro del formato indicado EVTOP-04. Derivado de lo anterior, se informa que aún y cuando hubo adecuaciones por ampliaciones y reducciones, según el origen de los recursos, esto no tuvo ningún impacto en la estructura programática.

Se ha instruido a las áreas responsables del llenado de los formatos de los Informes Trimestrales, para tener el máximo cuidado en el momento del llenado, por lo cual se emitió memorándum número 2 al personal responsable para evitar su recurrencia.

Sobre las modificaciones por más de 26% se debe en gran parte a recursos federales (FAFEF) los cuales fueron autorizados a este Organismo y debido a problemas fiscales transferidos a la Secretaría de Infraestructura de Desarrollo Urbano, por conducto de la cual se llevó a cabo su ejercicio en la Instalación de Torres y Equipos para Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por necesidades especiales del proyecto en cuestión, Telefonía Rural de Sonora solicitó a SIDUR le transfiriera algunas cantidades del total que fue puesto a su disposición, mismas que fueron ejercidas en la partida 3000.

OBSERVACION 17.- En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, se reportó en el formato EVTDP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" un presupuesto autorizado original en Egresos en ciertas partidas de los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública, con montos diferentes al reportado en el Informe relativo al Primer Trimestre de 2011, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Original en Formato EVTDP-02 del:		Variación
		I Trim. 2011	IV Trim. 2011	
13101	PRIMA QUINCENAL	176,518	68,000	(108,518)
14101	CUOTAS POR SERV. DE ISSSTESON	697,067	539,461	(157,606)
11101	MAT. Y UT. Y EQ. MENORES DE OFICINA	25,000	28,000	3,000
11201	MAT. UT. DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	30,000	26,000	(4,000)
12101	PROD. ALIMEN. P/PERSONAL	6,000	8,000	2,000
12106	ADQ. DE AGUA POTABLE	700	2,700	2,000
16101	COMBUSTIBLES	97,000	94,000	(3,000)
19101	HERRAMIENTAS MENORES	35,000	17,000	(18,000)
19801	REFAC. Y ACCS MENORES DE MAQ.	15,500	23,500	8,000
11401	TELEFONIA TRADICIONAL	588,246	492,812	(95,434)
11701	SERVICIO DE INTERNET	501,783	311,873	(190,000)
13101	SERV. LEGALES DE CONTAB. AUDITORIA	33,342	5,000	(28,342)
13301	SERVICIO DE E INFORMÁTICA	15,000	45,594	30,594
13605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	50,000	45,000	(5,000)
14101	SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000	24,000	10,000
15201	MANT. Y CONS. DE MOB Y EQUIPO	15,000	5,000	(10,000)
		37,000	30,000	(7,000)
15501	MANT. Y CONS. EQ. TRANSPORTE			
15701	MANT. Y CONS. DE MAQ. Y EQUIPO	83,500	263,000	179,500
15801	SERV. DE LIMPIEZA Y MAN. DESECHOS	45,000	43,000	(2,000)
17501	VIATICOS EN EL PAIS	75,000	71,983	(3,017)
17502	GASTOS DE CAMINO	11,000	36,000	25,000
19501	PENAS, MULTAS, ACCS, Y ACTUAL.	0	9,000	9,000
*	VARIOS (IVA NO ACREDITABLE)	25,000	30,000	5,000
15101	EQ. COMPUTO Y TECNOL. DE LA INFORM.	3,000	25,748	22,748
16501	EQ. Y APAR. D ECOMUNIC. Y TELECOMUN.	33,302,395	68,951	22,748
12219	INFRAEST. Y EQ. EN MAT. DE RECINTOS Y EDIF.	0	33,302,395	(33,233,44)

*NO SE MANIFIESTA EL NUMERO DE PARTIDA

SOLVENTACIÓN: Debido a que existe una diferencia en la partida 1000 entre el total autorizado para 2011 y lo informado en los trimestres 1 y 2 se efectuaron modificaciones en la columna correspondiente al Presupuesto autorizado, por lo cual no se presentan transferencias entre partidas debido a que en la segunda Reunión Ordinaria de la Junta Directiva del 2011 (Sesión XXXVII) celebrada el día 16 de agosto de 2011, se autorizó el presupuesto que se presentaba como modificado.

En el primer trimestre se tenía un presupuesto original de

Al respecto se emitió memorándum numero 2 al personal responsable para evitar su recurrencia.

OBSERVACION 18.- Se determinó una diferencia por \$138,952 en el Capítulo 1000 denominado "Servicios Personales", al comparar el importe ejercido del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" relativo al Informe del cuarto trimestre de 2011 por 948,739, contra lo manifestado en el formato EVTOP-01, denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$1,087,691.

SOLVENTACIÓN: Debido a la premura con el fin de cumplir en forma y tiempo, evitando demoras en la presentación del informe y darle su debida atención a la Auditoría que se realizaba en ese momento, se cometió un error al momento de transcribir la información al concentrado en el formato EVTOP-02 en el cual falta 138,952 en el capítulo 1000. Al respecto se emitió memorándum numero 2 al personal responsable para evitar su recurrencia (anexo 6).

OBSERVACION 19.- En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, e. sujeto fiscalizado informa la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACION EJERCIDO VS. ORIGINAL
		ORIGINAL	EJERCIDO	
11301	Sueldos	600,000	581,249	-18,751
13201	Prima Vacacional	107,723	34,802	-72,921
3202	Gratificación de Fin de Año	215,446	15,695	-199,751
5413	Ayuda de guardería	9,600	4,000	-5,600
-	Otros Ingresos	476,482	449,678	-26,804
-	Compensación por ajuste de sueldo	63,000	42,452	-20,548
1101	Mat.Utiles y equipos menores de oficina	28,000	18,708	-9,292
11201	Mat. Utiles de impresión y reproducción	26,000	13,648	-12,352
11801	Placas, engomadosm calcom. Y Hologramas	10,000	4,990	-5,010
24601	Material eléctrico y electrónico	20,000	0	-20,000
5102	Lubricantes y aditivos	5,000	707	-4,293
79101	Herramientas menores	17,000	727	-16,273
29401	Refacciones y acc. Menores eq. De computo	12,500	6,502	-5,998
29801	Refacciones y acc. Menores de maquinaria	23,500	16,711	-6,789
31301	Agua	6,000	0	-5,000
31401	Telefonia tradicional	492,812	474,897	-17,915
31801	Servicio Postal	7,000	2,296	-4,704
32201	Arrendamientos de edificios	35,000	25,848	-9,152
33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	45,000	0	-45,000
34101	Servicio financieros y bancarios	24,000	13,355	-10,645
35201	Mantenimiento y cons. De mb. Y equipo	5,000	0	-5,000
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	43,000	36,800	-6,200
36201	Gastos de difusión, inform. Y publicidad	10,000	2,904	-7,096
37502	Gastos de camino	36,000	26,075	-9,925
39201	Impuestos y derechos	4,500	0	-4,500
39501	Penas multas acc. Y actual.	9,000	299	-8,701
-	Varios (iva no acred)	30,000	15,220	-14,780
51501	Equipo de Computo y tecnologías de la información	25,748	18,987	-6,761
67219	Infraestructura eq. En mat. De recintos y edif.	33,302,395	0	-33,302,395

OBSERVACION 20.- Se determinó una diferencia por \$488,283 al comparar los ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2011, según fue manifestado en el formato CPO-11-01 del informe de Cuenta pública 2011 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por 6,266,527, contra lo reportado en el Egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011, en el capítulo 4000 de "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 5,778,244, integrándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	CPO-11-01 INFORME DE CUENTA PUBLICA 2011	TOMO PRINCIPAL DE LA CUENTA PUBLICA 2011	DIFERENCIA
INGRESOS ESTATALES	4,131,417	3,971,554	159,863
INGRESOS PROPIOS	2,135,110	1,806,690	328,420

SOLVENTACION: La diferencia de 159,863 en ingresos estatales se debe a transferencias solicitadas a SIDUR de los recursos autorizados a este Organismo para proyecto de Inversión y que fueron transferidos para que fueran ejercidos por la Secretaría, de los cuales se solicitaron tres transferencias que dan un total de 159,863.08 esto durante el cuarto trimestre de 2011, se anexan copias (anexo 8)

La diferencia de 328,420 en ingresos propios se debe a ingresos por recuperar, que anteriormente no se contabilizaban hasta estar recibidos, ahora debido a la armonización contable se deben de tomar como un ingreso y enviarlo a cuentas de balance por lo que este ingreso no es un ingreso real. lo cual se anotó en notas de la CPO-11-04.

Se instruyó al personal responsable para que al cierre del trimestre verifique el total de ingresos registrados contra los enviados por la Secretaria de Hacienda para evitar con ello registrar cantidades que den origen a diferencias.